

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00488-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Banco de Occidente S.A.
Accionado	Juan Francisco Javier Romero Gaitán
Asunto	Incorpora inscripción embargo-Decreta embargo

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

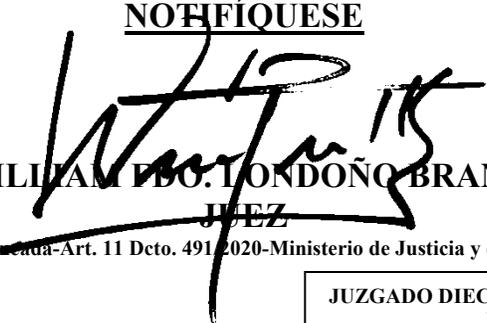
Se incorpora a la foliatura, la constancia de inscripción del embargo decretado por este Despacho, sobre el **derecho de cuota** que el demandado **Juan Francisco Romero Gaitán (C.C. No. 19.079.973)**, posee sobre el inmueble con **M.I. No. 088-4632**, medida comunicada a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá**, mediante oficio No. 2378 del 18 de noviembre de 2021 (Anotación No. 016).

Sin embargo, mediante auto del 14 de marzo hogaño, se ordenó levantar dicha medida, ante un posible acuerdo de pago, por el cual se dispuso suspender el proceso. La medida fue cancelada mediante oficio No. 0375 de esa misma fecha (Anotación No. 018).

Ahora, ante el incumplimiento del acuerdo de pago, y atendiendo la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se decreta nuevamente el embargo y secuestro de los derechos que el demandado **Juan Francisco Javier Romero Gaitán (C.C. No. 19.079.973)**, posea en el inmueble distinguido con la **M.I. No. 088-4632**, de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá**.

Oficiese a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá**, para que procedan de conformidad inscribiendo el embargo y alleguen a este Despacho un Certificado de Libertad y Tradición completo del inmueble, donde conste además la inscripción de la medida.

NOTÍFQUESE


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escalonada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 071 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f876dbcd8e0e61014df0258b2e052a94512d75d2ba57192a23b498c8902b9721**

Documento generado en 13/05/2022 12:03:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**